CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ORGANO DE CONTRATACIÓN
El Director General, concurriendo conjuntamente con la Presidenta del Consejo de Administración o la secretaria del Consejo de Administración, o el propio Consejo de Administración.

El Órgano de Contratación podrá, en cada caso, facultar expresamente a la persona o personas que estime oportunas, para la ejecución de concretas actuaciones en relación con el contrato.

A) OBJETO DEL CONTRATO.
El suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo y lugares de suministro de titularidad de Euskalduna Jauregia Palacio Euskalduna, S.A. (en adelante Euskalduna)

B) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	**1.190.000**
IVA	**21% (249.900,00)**
TOTAL	**1.439.900,00**
MODIFICADO 20% MAX.	**238.000**
VALOR ESTIMADO	**2.856.000 (presupuesto licitación+prórroga+modificado)**

C) DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de DOS AÑOS, a partir de 01/11/2016.

Su fecha efectiva de inicio, será el día en que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato, tramitándose éstas en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación

El contrato podrá finalizar, por conclusión del periodo de vigencia, o por mutuo acuerdo entre las partes.

Prórroga

El contrato podrá ser prorrogado antes de la finalización del mismo, por mutuo acuerdo de las partes, por periodos anuales hasta un máximo de 2 años de prórroga, siendo la duración máxima del contrato de 4 años.

D) FORMA DE ADJUDICACIÓN
Abierto, de acuerdo a las instrucciones internas de contratación de Euskalduna que constan en la dirección Web www.euskalduna.eus.

E) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Instalaciones de Euskalduna sitas en Abandoibarra, 4 48011 BILBAO.
Antes de las 12:00 del día 7 de noviembre de 2.016

F) SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

a) **Criterio**: La licitadora acreditará un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

b) **Requisito mínimo**: El importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a 892.500,00 € (IVA excluido).

c) **Documentación a aportar**: Dicho importe se acreditará mediante declaración responsable, tal y como se indica en el anexo denominado "Solvencia Financiera", incluido en este cuadro de características.

G) GARANTÍAS

Se establecen las siguientes garantías:

GARANTÍA PROVISIONAL	No se solicita
GARANTÍA DEFINITIVA	5% sobre 1.190.000

H) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y SI PROCEDE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

- **Criterio: Experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:**
  - **Requisito mínimo**: El importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en dichos servicios, será igual o superior a 416.500,00 € (IVA excluido).
  - **Documentación a aportar**: Dicho importe se acreditará mediante declaración responsable, tal y como se indica en el anexo denominado "Solvencia Técnica", incluido en este cuadro de características.

- Certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía de que el concursante figura inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras a que se refiere la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle y estar autorizados para actuar en el ámbito territorial de la Comunidad del País Vasco.
- Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea y las demás empresas extranjeras acreditarán la capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica mediante inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del RGLCAP, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art.9 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre)

I) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

- Documentación suficiente sobre el cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica y económica financiera.
- Oferta económica
  - ✔ La proposición económica, se expresará en una única oferta para el Anexo II.
  - ✔ Las empresas licitadoras, en base a los datos que se indican de la instalación a suministrar, ofertarán como precio del suministro una modalidad de:
    - ▸ Binómico 6 Períodos con potencia igual a 1.000 / 1.000 / 1.000 / 1.000 / 1.050 / 1.300 Kw. en sus períodos para ALTA TENSION. En aplicación de la tarifa de acceso 6.1 B y según la definición de periodos horarios establecida en la Orden ITC/2794/2007.
    - ▸ Los precios del término de potencia y término de energía que se oferten incluirán los impuestos que graven el precio de la energía, salvo el impuesto sobre la electricidad que se facturará en concepto aparte, y con exclusión del I.V.A. Los precios facilitados se expresaran con cuatro decimales.
    - ▸ Se deberá incluir el precio del alquiler de los equipos de medida.
    - ▸ El ofertante deberá indicar el importe unitario para los términos de potencia y energía de cada periodo tarifario en c€/Kw. y c€/Kwh. respectivamente, expresado con 4 decimales.
    - ▸ Para el término de potencia, se obtendrá el total del importe como el sumatorio del precio unitario por la potencia contratada en cada período.
    - ▸ Para el término de energía se obtendrá el total del importe como el sumatorio de los precios unitarios por el consumo de cada período.
    - ▸ El sumatorio del importe total del término de potencia, energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipos será el presupuesto de licitación.

- Memoria metodológica
  El licitador deberá presentar memoria metodológica relativa al modo de ejecución del contrato a prestar en Euskalduna y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos, concretando como mínimo los siguientes aspectos:
  - Gestión documental del contrato.
  - Información sobre el suministro realizado.
  - Descripción del servicio de atención a las necesidades de éste contrato.
  - Asesoramiento técnico sobre los aspectos relativos al servicio, teniendo en cuenta la actividad que desarrolla Euskalduna y acorde a las modificaciones legales si las hubiere.
  - Metodología propuesta para la supervisión de la calidad del servicio prestado.

- Mejoras al pliego.
  Prestaciones sin costo adicional que redunden en una mejora del suministro a realizar.
  Las empresas licitadoras podrán presentar mejoras en el siguiente aspecto:
  a) Mejoras en aspectos ambientales: El licitador podrá mejorar en su oferta, el porcentaje de energía renovable exigido en el pliego (50%)
     Para el cumplimiento de dicho objetivo se considerarán los Certificados de Garantía de Origen de la electricidad emitidos por Entidades Certificadoras establecidas de acuerdo con la Directiva 2001/77/CE, así como el Sistema de Garantías de Origen establecido en la Orden TC/1522/2007, de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovable, y de cogeneración de alta eficiencia.

J) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

70 puntos: Oferta económica.
Se adjudicarán 70 puntos a la oferta económica más ventajosa. Estos puntos se distribuirán en base al total consignado en el apartado: "Total/ año: Presupuesto de Licitación/ año", Anexo II.

Partiendo de esa base, el resto de ofertas admitidas serán puntuadas de manera proporcional.

Fórmula: Yi =-------Pts x (Ob/Oi)

Siendo:

Yi: Puntuación de la oferta a puntuar.
Oi: Importe de la oferta a puntuar.
Ob: Importe de la oferta más reducida de todas las aceptadas

20 puntos: Memoria Metodológica.
La calidad de la memoria metodológica se valorara atendiendo a su grado de definición, claridad de la misma, al interés del enfoque para la propiedad y acciones que se propongan para una prestación del servicio eficaz y eficiente.

10 puntos: Mejoras a la prestación del servicio
Se valorará de 0 a 10 puntos en función de los beneficios que repercutan en los intereses de Euskalduna.

10 Puntos. Mejoras en aspectos ambientales: El licitador podrá mejorar en su oferta, el porcentaje de energía renovable exigido en el pliego (50%) .

Fórmula de valoración:
Puntuación medioambiental = (10 / 50) x (% ofertado – 50%)

K) CUANTÍA DE PENALIDADES

Las que se establecen en el R.D. 1955/2000 Orden Eco 797/2002 BOE 89 de 13 de abril de 2002.
La tramitación, de los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con al empresa adjudicataria de este contrato, será de un plazo máximo de dos meses desde la fecha de notificación. El incumplimiento de este plazo dará lugar a una indemnización a favor de Euskalduna por la diferencia de precio en los suministros que se haya producido entre el momento de expiración de este plazo y el de comienzo de ejecución del presente contrato.

L) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Serán a cargo del adjudicatario, todos los daños producidos en el desarrollo de sus trabajos cualquiera que sea su naturaleza y volumen.
Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario contratará y mantendrá durante el período de adjudicación y posibles prorrogas los siguientes contratos de seguros, que se citan a título enunciativo y no limitativo, ya que el objeto es conseguir una eficaz cobertura:

Seguro de enfermedad y accidente de todos sus trabajadores asignados al contrato y de los trabajadores empleados por los subcontratistas con los que el Contratista contrate, de acuerdo con la Ley o convenios sectoriales o particulares.

Seguro obligatorio de vehículos automóviles propios o contratados por el adjudicatario que intervenga en los trabajos objeto del contrato, que cubra el riesgo de responsabilidad civil obligatorio y voluntario hasta el límite máximo contratable.
Garantía de Responsabilidad Civil como mínimo en sus vertientes de GENERAL (Incluido daños debidos a la alteración del suministro eléctrico), PERJUICIO PATROMINIAL PRIMARIO, ACCIDENTES DE TRABAJO, CONTAMINACION ACCIDENTAL y deberá garantizar las defensas y fianzas civiles y penales, frente a las reclamaciones por daños que se pueden causar a terceros, a consecuencia directa o indirecta, acción u omisión, de los trabajos objeto de este Contrato, incluso los debidos a defectos e insuficiencias técnicas de la prestación objeto de este Contrato, incluyendo como asegurado Adicional EUSKALDUNA JAUREGIA, sin perder la consideración de tercero. La franquicia máxima admitida es de 6.000 € para el riesgo profesional y 1.500 € para general.

Las cifras básicas mínimas a garantizar son:

- Responsabilidad Civil General: 3.000.000 Euros.
- Perjuicio Patrimonial Primario: 1.000.000 Euros
- Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo: 3.000.000 Euros.
- Responsabilidad civil Contaminación Accidental: 3.000.000 Euros.
- Sublímites por víctima accidentes de trabajo: 600.000 Euros.
- Defensa y fianzas Civiles y penales: Incluido.

El abono de las primas correspondientes a los citados contratos de seguros será de cuenta del Contratista, entendiéndose a todos los efectos que su importe se encuentra repercutido en los precios del Contrato.

Asimismo, y en el caso de que se produjese algún siniestro durante el período de vigencia de dichos contratos de seguros, será de cuenta del Contratista el abono de cualquier tipo de franquicia que haya podido ser establecida en los mismos.
El Contratista enviará al representante de EUSKALDUNA JAUREGIA para su aceptación por la misma, certificado de las pólizas de seguros.
El Contratista queda obligado a mantener la vigencia de las pólizas durante el plazo de duración del contrato y las posibles prorrogas
EUSKALDUNA JAUREGIA podrá solicitar al adjudicatario en cualquier momento que acredite la contratación, el pago, el contenido y vigencia de los seguros debiendo aportar el adjudicatario, en su caso, una copia íntegra de las pólizas y de los recibos.
Los seguros contratados en virtud de los compromisos establecidos en la presente cláusula, no limitarán las obligaciones y responsabilidades que le corresponden al adjudicatario en virtud de presente Contrato respondiendo por tanto de cuantas pérdidas o responsabilidades le fueran imputadas en exceso o defecto de los límites y garantías solicitadas, y en la cuantía de las franquicias del seguro.

M) PLAZO DE GARANTÍA.

No procede

N) ADMISIÓN DE VARIABLES.

No se admiten

O) FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Facturación.
Los precios de estos dos términos incluirán todos los conceptos que una vez establecidos los contratos compondrán a cada factura. Estos conceptos serán los siguientes:

1. Término de potencia: Seis precios para la tarifa 6.1 B.
2. Término de energía activa consumida: Precios diferenciados del P1 al P6 en Tarifa 6.1 B alta tensión > 450 Kw.
3. Complemento por energía reactiva consumida (No incluído). Se facturará aparte si procede).
4. Excesos de potencia (No incluído Se facturará aparte si procede).
5. Alquiler de equipos de medida.

La tarifa de acceso aplicada al Término de Potencia y al Termino de Energía, responde, por su carácter de regulada, a los términos vigentes en la fecha de contratación. Cualquier variación en dicha tarifa o en las tasas, recargos o impuestos que gravan el suministro eléctrico que pudiera aprobarse por la Administración dentro del período de vigencia del presente contrato será trasladada a los precios contratados en la medida que resulten de aplicación.

La facturación se realizará el último día de cada mes, de acuerdo a los términos descritos en el pliego técnico, añadiendo el IVA en vigor al momento de emitir la factura.

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria en el plazo máximo de 15 días a la fecha de emisión de la factura

P) REVISIÓN DE PRECIOS.

No se contempla.

En caso de prorroga:

Para la 1ª prórroga:
La revisión del precio de la energía se realizará de mutuo acuerdo y tomando como referencia el valor OMIP subyacente al precio contratado, es decir: [2*M(Q4/16) + 12*M(YR17) + 10*M(YR18)] / 24 (calculado como la media de los valores en los 30 días anteriores a la fecha de presentación de ofertas), y el valor resultante de la operación de los valores cotizados de los productos [2*M(Q4/18) + 10*M(YR19)]/ 12, en el mes de junio2018. (*)

Para la 2ª prórroga:
La revisión del precio de la energía se realizará de mutuo acuerdo y tomando como referencia el valor OMIP subyacente al precio contratado en la 1ª Prórroga, es decir: [2*M(Q4/18) + 10*M(YR19)]/ 12 en el mes de junio2018, y el valor resultante de la operación de los valores cotizados de los productos [2*M(Q4/19) + 10*M(YR20)]/ 12, en el mes de junio2019. (*)

La variación del precio de la energía en cada uno de los periodos del Término de Energía será el resultado de aplicar el coeficiente propio de cada periodo de la tarifa de acceso y curva de carga.

(*) OMIP: Índice del "Operador del Mercado Ibérico de Energía - Polo Portugués",
Los valores indicados son los que aparecen publicados en la web oficial www.omip.pt.

Q) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé en el periodo de duración del contrato la posibilidad de modificaciones del contrato por un importe de hasta un 20 % del precio del contrato (Importe de Adjudicación-IVA excluido-), debido a que las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente.

R) RESCISIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzca un incumplimiento manifiesto de las condiciones ofertadas, éste se comunicará a la empresa adjudicataria. En caso de no resolverse estas deficiencias en el plazo de un mes el Palacio Euskalduna podrá rescindir el contrato.

S) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil del contratante: Página Web: www.euskalduna.eus
Teléfono 944.035.000
info@euskalduna.eus

OBSERVACIONES

ANEXO I. SITUACION ACTUAL (al 30/05/2016)

Tarifa	Domicilio	Denominación
Tarifa en 6 Periodos (Tarifa de Acceso 6.1 B)	Avda ABANDOIBARRA, 4 , BAJO 48001-BILBAO - BIZKAIA	EUSKALDUNA JAUREGIA PALACIO EUSKALDUNA S.A.

CUPS	Dirección de Suministro	Tensión	Potencias Kw.	Consumo total año
ES0021000009711551DM	Avda ABANDOIBARRA, 4 , BAJO 48001-BILBAO - BIZKAIA	30.000	1.000 1.000 1.000 1.000 1.050 1.300	6.110.403 Kwh.

Los porcentajes de consumo por periodos, sobre el total del último año, son los siguientes:

P1	P2	P3	P4	P5	P6
9,2 %	10,8 %	6,5 %	10,2 %	14,7 %	48,6 %

ANEXO II.

Potencia de suministro		
Domicilio	**Denominación**	**Potencias kw**
Avda ABANDOIBARRA, 4, 48001-BILBAO - BIZKAIA	EUSKALDUNA JAUREGIA PALACIO EUSKALDUNA S.A.	1.000 1.000 1.000 1.000 1.050 1.300

	PERIODOS TARIFARIOS						
	P1	**P2**	**P3**	**P4**	**P5**	**P6**	
Pot contratada kw	1000	1000	1000	1000	1050	1300	
Term. Potencia c€/kw año							IMPORTE TÉRMINO POTENCIA
	0	0	0	0	0	0	0

	P1	**P2**	**P3**	**P4**	**P5**	**P6**	
Consumo Kwh.	562.683	659.876	397.763	620.244	898.397	2.971.440	
Term. Energía c€/Kwh.							IMPORTE TÉRMINO ENERGÍA
	0	0	0	0	0	0	0

Impuesto Eléctrico	0
Alquiler equipos	
TOTAL/año: PRESUPUESTO DE LICITACIÓN / AÑO	0

Los periodos tarifarios serán los establecidos en la Orden ITC/2794/2007.

La Tarifa de acceso aplicada responde, por su carácter de regulada, a los términos vigentes en la fecha de contratación. Cualquier variación en dicha tarifa o en las tasas, recargos o impuestos que gravan el suministro eléctrico que pudiera aprobarse por la Administración será trasladada a los precios contratados, en la medida que resulten de aplicación. , siendo obligación del contratante notificar a las personas designadas por Euskalduna de cualquier variación en el precio contratado

ANEXO "SOLVENCIA FINANCIERA"

DECLARACIÓN RESPONSABLE: SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA

Objeto del contrato al que se licita[1]:

D._____ con D.N.I./N.I.E/PASAPORTE_____ en nombre y representación de la empresa _____con C.I.F._____

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Solvencia económica-financiera:

1.- Que, los datos que a continuación se expresan, se corresponden fielmente con lo que figura en las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro indicado y correspondiente al ejercicio del **año de mayor volumen** de negocio de los tres últimos concluidos de la licitadora.

REGISTRO en el que se han depositado las cuentas	EJERCICIO	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO (IVA excluido):

2.- Que, por una razón válida que a continuación se describe, la licitadora no tiene cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación)

.....

_____

3.- Que, acredita su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido ó el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades, por el motivo siguiente (señálese con un aspa):

- ☐ Ser empresario individual, sin obligación de inscribir las cuentas en el Registro Mercantil
- ☐ La razón válida referida en el apartado anterior

Documentación relativa al impuesto IVA o Sociedades que se acompaña	EJERCICIO	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO (IVA excluido):

Para que así conste, firmo la presente en _____ a ____de _____ de 20___.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(1) Póngase el nombre completo del objeto del contrato tal como aparece en el apartado A.- OBJETO DEL CONTRATO de la Carátula.

ANEXO "SOLVENCIA TËCNICA"

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

Objeto del contrato al que se licita[1]:

D._____ con D.N.I./N.I.E/PASAPORTE_____ en nombre y representación de la empresa _____ con C.I.F._____

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, la experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al **año**[2] ....., es la que se indica en la relación que a continuación se detalla:

SERVICIO O TRABAJO[3]	Importe IVA excluido ejecutado en el año referido	Destinatario	Certificado o documento acreditativo expedido por
S_1			
S_2			
S_3			
S_4			
S_5			
S_6			
S_n			
TOTAL IMPORTE IVA excluido ejecutado en el año referido	SUMA		

(1) Póngase el nombre completo del objeto del contrato tal como aparece en el apartado A.- OBJETO DEL CONTRATO de la Carátula.
(2) Indíquese el año de mayor ejecución de los cinco últimos.
(3) Indíquese el título completo del servicio o trabajo.
Para que así conste, firmo la presente en _____ a _____de _____ de 20___.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)